EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.069.230.460** suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 051-2025-CPS-P (125146)

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS TEMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE EJECUTE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	06 de febrero de 2025.
Plazo inicial:	Seis (6) meses.
Fecha de inicio:	10 de febrero de 2025**.**
Prórroga:	N/A
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Fecha de terminación final:	09 de agosto de 2025
Valor inicial pactado:	$ 36.000.000COP
Estado:	**TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y de las Fichas EBI, así como elaborar los estudios previos y apoyar la gestión contractual de los proyectos del Sector de Recreación y deporte que le sean designados, (Especificaciones técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, criterios de verificación y calificación, condiciones del contrato, respuestas a observaciones, proyectar adendas, verificar u calificar propuestas técnicas)
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos (Apoyo a la supervisión, revisión de informes, modificaciones contractuales, programación de PAC), que le sean designados del Sector de Recreación y deporte.
3. Asistir, a las reuniones, comités y capacitaciones, entre otros, representar a la administración en los espacios del sector y hacer parte de los comités que le sean designados.
4. Realizar la verificación técnica, administrativa y financiera de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en proceso de terminación para su respectiva liquidación.
5. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.

6. Realizar el seguimiento, monitoreo, control y avance de las escuelas de Formación deportiva de la localidad, desarrollando las actividades pertinentes para su correcto funcionamiento.
7. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado el primero (01) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Carolina Rodriguez Sanchez – Apoyo de contratación FDRS
Revisó: David Camilo Cahuana Martínez – Profesional Universitario Grado 12 FDRS
Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18 FDRS

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.069.230.460** suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 398-2024-CPS-P (111638)

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS TEMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE EJECUTE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	11 de julio de 2024.
Plazo inicial:	Cuatro (4) meses.
Fecha de inicio:	16 de julio de 2024**.**
Valor inicial pactado:	$ 22.800.000COP
Fecha de terminación Inicial:	15 de noviembre de 2024
Prórroga:	Dos (2) meses.
Adición:	**$** 11.400.000COP
Suspensión:	N/A
Valor total final:	$ 34.200.000COP
Fecha de terminación final:	15 de enero de 2025
Estado:	**TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y de las Fichas EBI, así como elaborar los estudios previos y apoyar la gestión contractual de los proyectos del Sector de Recreación y deporte que le sean designados, (Especificaciones técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, criterios de verificación y calificación, condiciones del contrato, respuestas a observaciones, proyectar adendas, verificar u calificar propuestas técnicas)
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos (Apoyo a la supervisión, revisión de informes, modificaciones contractuales, programación de PAC), que le sean designados del Sector de Recreación y deporte.
3. Asistir, a las reuniones, comités y capacitaciones, entre otros, representar a la administración en los espacios del sector y hacer parte de los comités que le sean designados.
4. Realizar la verificación técnica, administrativa y financiera de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en proceso de terminación para su respectiva liquidación.

5. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.
6. Realizar el seguimiento, monitoreo, control y avance de las escuelas de Formación deportiva de la localidad, desarrollando las actividades pertinentes para su correcto funcionamiento.
7. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado el primero (01) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Carolina Rodríguez Sánchez – Apoyo de contratación FDRS
Revisó: David Camilo Cahuana Martínez – Profesional Universitario Grado 12 FDRS
Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18 FDRS

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.069.230.460** suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 099-2024-CPS-P (103443)

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS TEMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE EJECUTE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	12 de marzo de 2024.
Plazo inicial:	Cuatro (4) meses.
Fecha de inicio:	15 de marzo de 2024**.**
Prórroga:	N/A.
Adición:	N/A
Suspensión:	N/A
Valor total final:	$ 22.800.000COP
Fecha de terminación final:	14 de julio de 2024
Estado:	**TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y de las Fichas EBI, así como elaborar los estudios previos y apoyar la gestión contractual de los proyectos del Sector de Recreación y deporte que le sean designados, (Especificaciones técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, criterios de verificación y calificación, condiciones del contrato, respuestas a observaciones, proyectar adendas, verificar u calificar propuestas técnicas)
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos (Apoyo a la supervisión, revisión de informes, modificaciones contractuales, programación de PAC), que le sean designados del Sector de Recreación y deporte.
3. Asistir, a las reuniones, comités y capacitaciones, entre otros, representar a la administración en los espacios del sector y hacer parte de los comités que le sean designados.
4. Realizar la verificación técnica, administrativa y financiera de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en proceso de terminación para su respectiva liquidación.

5. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.
6. Realizar el seguimiento, monitoreo, control y avance de las escuelas de Formación deportiva de la localidad, desarrollando las actividades pertinentes para su correcto funcionamiento.
7. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado el primero (01) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Carolina Rodriguez Sanchez – Apoyo de contratación FDRS
Revisó: David Camilo Cahuana Martínez – Profesional Universitario Grado 12 FDRS
Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18 FDRS

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.069.230.460, suscribió con el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-307-2023

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS TEMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE QUE EJECUTE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Fecha de suscripción:	11 de mayo de 2023
Plazo inicial:	07 meses
Fecha de inicio:	25 de mayo de 2023
Fecha prevista de terminación:	24 de diciembre de 2023
Valor inicial pactado:	$ 38.500.000 COP
Estado:	**TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar la actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y solicitar la actualización de las Fichas EBI, así como elaborar los estudios previos y apoyar la gestión contractual de los proyectos del Sector de Recreación y deporte que le sean designados, (Especificaciones técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, criterios de verificación y calificación, condiciones del contrato, respuestas a observaciones, proyectar adendas, verificar u calificar propuestas técnicas)
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos (Apoyo a la supervisión, revisión de informes, modificaciones contractuales, programación de PAC), que le sean designados del Sector de Recreación y deporte.
3. Asistir, a las reuniones, comités y capacitaciones, entre otros, representar a la administración en los espacios del sector y hacer parte de los comités que le sean designados.
4. Realizar la verificación técnica, administrativa y financiera de contratos de vigencias anteriores que se le asignen y que se encuentren en proceso de terminación para su respectiva liquidación.
5. Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuestas a derechos de petición y demás requerimientos, solicitados por los órganos de control, entidades y comunidad en general, de conformidad con la normatividad vigente y dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.
6. Realizar el seguimiento, monitoreo, control y avance de las escuelas de Formación deportiva de la localidad, desarrollando las actividades pertinentes para su correcto funcionamiento.
7. Las demás que demande la administración local que corresponda a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Diego Pardo Trujillo – Abogado de Apoyo FDRS
Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel - Profesional de Despacho FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño - profesional de despacho FDRS

HQ5 SAS
NIT: 901023218-6

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) labora **MARTÍNEZ VARELA LEONARDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **1069230460** tenía vínculo laboral con **HQ5 SAS** en misión para el **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** con un contrato por **OBRA O LABOR,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL** desde **15-DIC-2021** hasta el **18-AGO-2022** y devengando un salario mensual de **$ 2.725.578.**

Desempeñando las siguientes funciones

1. Apoyar el proceso de convocatoria e inscripción en el sector que le corresponde.

2. Realizar propuesta metodológica y cronograma para el desarrollo de las actividades.

3. Dar a conocer a cada una de las Juntas de Acción Comunal u organizaciones locales la dinámica de trabajo, donde también se acordará el uso de los espacios (salones comunales o escuela) con el fin del desarrollo pedagógico del proceso de formación artístico. (virtual o presencial).

4. Brindar formación a los inscritos en las actividades a desarrollar.

5. Tomar evidencias del trabajo realizado. (lista de asistencia, fotografías, videos.)

6. Recopilar en una base de datos las personas inscritas y que participan en cada una de las actividades programadas.

7. Cumplir con el horario acordado para cada una de las actividades a realizar.

8. Determinar y controlar la dotación del material artístico entregado por la alcaldía para los talleres.

9. Las demás que por la naturaleza del presente contrato le sean inherentes.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de agosto del 2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

DIEGO HAROLD GAITAN LEON
REPRESENTANTE LEGAL
HUMAN QUALITY 5 SAS

La presente certificación debe ser verificada únicamente por correo electrónico y con el documento adjunto en el siguiente correo: info@hq5.com.co

de trabajo que le suministren. 6. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 7. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 8. Entregar informe mensual de las actividades realizadas conforme al objeto contractual y realizar un plan mensual de actividades a realzar con respectivo cronograma. 9. Obrar con lealtad y buena fe. 10. Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual. 11. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Termino de Ejecución: El termino total del presente contrato es de seis (06) meses.
Fecha de Inicio: Primero (01) de Febrero de 2018
Fecha de Terminación: Treinta y uno (31) de Julio de 2018.

Valor: El valor total del presente contrato es de Nueve millones trescientos mil pesos m/cte ($9.300.000.00).

Número del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 60-2018.

Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, como Instructor Escuela de Formación Deportiva en Futsal del Municipio de Cabrera Cundinamarca.

Obligaciones: 1 Desarrollar el proceso Escuela de Formación Deportiva de Futsal para impartir formación integral, ética, disciplina, tolerancia, autocontrol, normas comportamentales y valores en todos los estudiantes. Diseñar una Revista de Futsal, para participar en los diferentes eventos culturales. 3. Apoyo en Actividades Culturales y Deportivas que organice o direccione el Municipio de Cabrera-Cundinamarca. 4. Obtener mediante el movimiento y la actividad física dirigida, un grupo de niños y niñas coordinados, seguros, equilibrados y con principios. 5. Iniciar el proceso formativo y deportivo con el fin que los estudiantes lleguen a obtener mejor motricidad y personalidad. 6. Formar deportistas de elite competitiva. 7. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren.8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.9. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 10.Entregar informe mensual de las actividades realizadas conforme al objeto contractual y realizar un plan mensual de actividades a realzar con respectivo cronograma.11. Obrar con lealtad y buena fe. 12. Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

Termino de Ejecución: El termino total del presente contrato es de Ciento cincuenta y dos (152) días.
Fecha de Inicio: Dos (02) de Agosto de 2018

Número del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios 26-2017.

Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, como Instructor Escuela de Formación Deportiva en Futsal del Municipio de Cabrera Cundinamarca.

Obligaciones: 1. Desarrollar el proceso Escuela de Formación Deportiva en Futsal para impartir formación integral, ética, disciplina, tolerancia, autocontrol, normas comportamentales y valores en todos los estudiantes. 2. Obtener mediante el movimiento y la actividad física dirigida, un grupo de niños y niñas coordinados, seguros, equilibrados y con principios. 3. Iniciar el proceso formativo y deportivo con el fin que los estudiantes lleguen a obtener mejor motricidad y personalidad. 4. Formar deportistas de elite competitiva. 5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 6. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 7. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 8. Entregar informe mensual de las actividades realizadas conforme al objeto contractual y realizar un plan mensual de actividades a realzar con respectivo cronograma. 9. Obrar con lealtad y buena fe. 10. Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual. 11. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Termino de Ejecución: El termino total del presente contrato es de diez (10) meses y nueve (09) días.
Fecha de Inicio: Veintidós (22) de Febrero de 2017.
Fecha de Terminación: Treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

Valor: El valor total del presente contrato es de Quince millones quinientos mil pesos m/cte ($ 15.500.000,00).

Número del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios 27-2018.

Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, como Instructor Escuela de Formación Deportiva en Futsal del Municipio de Cabrera Cundinamarca.

Obligaciones: 1. Desarrollar el proceso Escuela de Formación Deportiva en Futsal para impartir formación integral, ética, disciplina, tolerancia, autocontrol, normas comportamentales y valores en todos los estudiantes. 2. Obtener mediante el movimiento y la actividad física dirigida, un grupo de niños y niñas coordinados, seguros, equilibrados y con principios. 3. Iniciar el proceso formativo y deportivo con el fin que los estudiantes lleguen a obtener mejor motricidad y personalidad. 4. Formar deportistas de elite competitiva. 5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CABRERA

Libertad y Orden

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CABRERA-CUNDINAMARCA.

CERTIFICA QUE:

Que, revisado el historial laboral del contratista, se constató que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.230.460 de Cabrera-Cundinamarca, suscribió con la Alcaldía Municipal de Cabrera Cundinamarca identificada con NIT:890-680-107-5, el siguiente contrato de *prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la* Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Número del Contrato: Contrato de Prestación de Servicios 052-2016.

Objeto: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, como Instructor Escuela de Formación Deportiva en Futsal del Municipio de Cabrera Cundinamarca.

Obligaciones: 1. Desarrollar el proceso Escuela de Formación Deportiva en Futsal para impartir formación integral, ética, disciplina, tolerancia, autocontrol, normas comportamentales y valores en todos los estudiantes. 2. Obtener mediante el movimiento y la actividad física dirigida, un grupo de niños y niñas coordinados, seguros, equilibrados y con principios. 3. Iniciar el proceso formativo y deportivo con el fin que los estudiantes lleguen a obtener mejor motricidad y personalidad. 4. Formar deportistas de elite competitiva. 5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 6. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 7. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 8. Entregar informe mensual de las actividades realizadas conforme al objeto contractual y realizar un plan mensual de actividades a realzar con respectivo cronograma. 9. Obrar con lealtad y buena fe. 10. Las demás obligaciones que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual. 11. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Termino de Ejecución: El termino total del presente contrato es de cinco (05) meses y veinte (20) días.
Fecha de Inicio: Ocho (08) de Julio de 2016
Fecha de Terminación: Veintiocho (28) de Diciembre de 2016.

Valor: El valor total del presente contrato es de Ocho millones quinientos mil pesos m/cte ($ 8.500.000.00)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CABRERA

Libertad y Orden

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA:

HACE CONSTAR:

Que **LEONARDO MARTINEZ VARELA** Identificado con la c.c.No.1069230460 Expedida en Cabrera Cundinamarca, suscribió con el Municipio.

Contrato Prestación de Servicios No. 019 del 2015 cuyo objeto era "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA BAJO LA MODALIDAD EN BALONCESTO Y DEMAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE CABRERA "con una duración del 03-02- AL 01-06 -2015 cuyo valor fue $5.000.000

"Contrato de prestación de servicios No. 062 DEL 2015 cuyo objeto era "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA BAJO LA MODALIDAD EN BALONCESTO Y DEMAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE CABRERA "con una duración del 23- 06- AL 30-11-2015 cuyo valor fue $5.000.000

La presente se expide a los 18 días del Junio del 2016

YIRA MARCELA SUAREZ MARTINEZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo social.

Liga de Atletismo de Bogotá, D. C.

NIT. 800.112.882-2

El Suscrito Presidente de la Liga de Atletismo de Bogotá D. C.

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1069230460 de Cabrera Cundinamarca, formó parte del Grupo Ejecutor en calidad de INSTRUCTOR del Convenio de Asociación No. 77 de 2013 con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapáz con miras a "Realizar las actividades recreativas y deportivas dirigidas a personas sin y con discapacidad de la localidad de Sumapaz, que ayuden a la adecuada utilización del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida", durante el periodo comprendido entre el 15 de Enero al 28 de Junio de 2014.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de Septiembre de 2014.

Cordialmente,

FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente